

a la Cantidad necesaria, para que el Reparto se haga al
 doce por ciento: que hubiera decaido la Junta para mas
 exponer la verdad de la figura imposible, haber Rectifica
 de las dadas por los Contribuyentes, con la exactitud que le
 ha sido posible formar las de oficio, pero que este trabajo
 no ha podido Realizar, por la limitacion del tiempo, exten
 sion del territorio, exento numero de propietarios y falta
 de datos; que por todas estas razones no ha podido
 hacerse con mayor datos, y esta convenida de que si como se
 no da aumento de figura el termino de Reclamaciones, se
 hace de necesidad que el Ayuntamiento en defensa de los
 intereses de este vecindario, y usando del derecho que le
 concede la Ley, haga la Reclamacion de agravio; enterado
 de todo el Ayuntamiento Acordó: Se exponga al publico
 el padron de figura imposible que la Junta provincial
 presenta, por termino de quince dias, para que dentro
 de el se hagan las Reclamaciones por parte de los con
 tribuyentes, y pasado el cual sea cuenta al Ayuntam.
 al resultado para acordar lo que sea mas conforme

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los señ.
 Concejales de que certifico =

Parra Delgado
~~Alvarez~~
 Mendez Cerro Matata
~~Peraleja~~
 Penayo Hobregad
~~Alvarez~~
 Concejos En la M. N. y M. L. Ciudad de Antonio

